

# El Carbayón.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.  
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre  
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.  
Comunicados á 0,25 línea.

OVIEDO  
Martes 21 de Diciembre de 1886

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Oviedo, en la Administración de este periódico,  
Plazuela de la Catedral, num. 9.  
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y  
Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1.766

Horas de salida de los trenes de ferrocarril de LEÓN á GILJON en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,50 m.  
Pasadongo, 11,48 tarde.  
Pajares, 12,40 tarde.  
Navidiello, 12,35 tarde.  
Linares, 12,35 tarde.  
Málvado, 1,09 tarde.  
Puente los Fierros, 1,29 t. 5,30 m.  
Campanares, 1,44 t. 5,49 m.  
Pola de Lena, 2,13 y 4,10 t.  
Ujo, 6,45 m. 2,13 y 4,10 t.  
Santullano, 7,03 m. 2,20 y 4,41 t.  
Mieres, 7,27 m. 2,29 y 5,18 t.  
Abiaña, 7,49 m. 2,37 y 5,43 t.  
Olloniego, 8,13 m. 2,46 y 6,01 t.  
Segada, 8,36 m. 2,55 y 6,36 t.  
Oviedo, 9,50 m. 3,23 t. y 7,40 n.  
Lugo, 10,12 m. 3,40 t. y 8,10 n.  
Lugo, 10,25 m. 3,50 t. y 8,26 n.  
Sera, 11,05 m. 4,12 t. y 9,05 n.  
Veriña, 11,24 m. 4,26 t. y 9,33 n.  
Gijón, llega 1,35 m. 4,35 t. y 9,49 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida 5,45 y 10,30 m. 4,55 t.  
Veriña, 6,09 y 10,49 m. 5,16 t.  
Sera, 6,33 y 11,02 m. 5,36 t.  
Lugo, 7,15 y 11,24 m. 6,03 t.  
Lugones, 7,41 y 11,35 m. 6,24 t.  
Oviedo, 9,00 m. 12,07 t. y 7,11 t.  
Segada, 9,34 m. 12,20 t. y 7,30 t.  
Olloniego, 10,00 m. 12,31 t. y 7,53 t.  
Abiaña, 10,34 m. 12,40 t. y 8,13 t.  
Mieres, 11,06 m. 12,48 t. y 8,31 t.  
Santullano, 11,41 m. 12,58 y 8,57 t.  
Ujo, 12,17 y 1,04 t. 9,46 n.  
Pola de Lena, 1,24 t. 10,10 n.  
Campanares, 1,43 t. 10,10 n.  
Puente los Fierros, 2,07 t. 10,30 n.  
Málvado, 2,31 t.  
Linares, 2,57 t.  
Navidiello, 3,20 t.  
Pajares, 3,48 t. y 4,17 t.  
Pasadongo, 4,17 t.  
Leon, llega, 6,00 tarde.

TRUBIA.—DESCENDENTE: OVIEDO; 9,20 m. 3,50 tarde y 7,20 n.—San Claudio; 9,37 m. 4,07 t. y 7,37 noche.  
ASCENDENTE: Trubia; 7,30 m. 10,45 m. y 5,43 tarde.  
San Claudio; 7,54 m.; 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE.—Gijón, salida: 7,30 m. 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,15 t.: San Pedro, 8,43 m. 4,33 t.: Noreña, 9,37 m. 5,13 t.: Carbayón, 9,50 m. 5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,15 t.: Oscura, 10,40 m. 6,30 t.: Laviana, llega 10,55 m. 6,45 t.  
VIA DESCENDENTE.—Laviana, salida: 6,25 m. 2,15 t.: Oscura, 6,55 m. 2,55 t.: Sama, 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t.: Carbayón, 8,25 m. 3,30 t.: Noreña, 8,10 m. 4 t.: San Pedro, 8,25 m. 4,15 t.: Florida, 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales, 9,15 mañana 5,05 t.: Gijón, llega, 9,30 m. 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia.  
Los trenes mixtos que salen de Oviedo á las nueve de la mañana y de Pola de Lena á las 8,15 de la tarde, solo prestan servicio los sábados, que se celebran los unidos de este último de estos puntos. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.



PRIMER ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

## DON MANUEL VALCARCE IBARROLA,

MAGISTRADO QUE FUE DE LA AUDIENCIA DE ESTE TERRITORIO,  
Falleció el 20 de Diciembre de 1885.

El Ilmo. Sr. Presidente, Presidentes de Sala, Fiscal y Magistrados de dicho Tribunal,

Sus hijos D. Antonio, D. Manuel y D.ª Margarita, hermanos, sobrinos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á DIOS y asistir á los funerales que por el eterno descanso de dicho señor, se celebrarán el día 22 del corriente en la iglesia parroquial de San Isidoro, á las nueve y media de su mañana, en lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

### ADVERTENCIA.

Próximo á finalizar el año, y á fin de regularizar la parte administrativa del periódico, rogamos á los señores suscritores que se hallen en descubierto, se sirvan saldar sus cuentas á la brevedad posible.

### El Carbayón.

PROYECTO DE LEY  
presentado por el señor Ministro de Fomento, sobre redención de censos y cargas perpétuas de la propiedad territorial.

A LAS CORTES.

(Continuación.)

Tenemos, pues, coexistiendo en Galicia, Asturias y Leon, terratenencias de muy distinto origen, naturaleza, condiciones y fin: el feudo propio, el censo solariego, y el préstamo ó prestimonio, forma ó derivación del preario eclesiástico. Pero por lo mismo que todas estas locaciones perpétuas ó de largo tiempo se daban á la par; que la época era de formación, y que sus instituciones jurídicas ofrecían en consonancia la vaguedad é indeterminación de lo que va cambiando y transformándose, tales terratenencias mal podían ostentar esos caracteres precisos, peculiares de la fijeza de ideas y de situaciones definitivas: se hacían insensiblemente préstamos las unas á las otras, se compenetraban, por decirlo así, ingiriéndose en las convenciones, cláusulas que si no las desnaturalizaban, las desfiguraban, y que pueden aun engañar al que estudie la institución con ánimo ligero, ó con arreglo á un preconcebido criterio, y no se fije bien

en que el dominio de la tierra y la jurisdicción señorial recaía á la continua en unas mismas manos.

Ocurría esto en los siglos XIII y XIV, siglos agitadísimos y de violencia, y en que fué menester á las iglesias y monasterios ponerse bajo la protección de poderosos que los defendieran é hicieran ciertos sus derechos, concediéndoles á este efecto, como los Reyes por otras razones habían ejecutado, territorios en encomienda, que no pocas veces tambien los magnates arrancaban por fuerza, á la vez que servían de título para que Obispos y Abades poco escrupulosos enriqueciesen á sus parientes. Los comendadores abusaron en todos sentidos de sus facultades; los Prelados se quejaron; las Cortes por diferentes veces se esforzaron en poner coto á los abusos, y concedióse, por fin, por D. Juan I, en las Cortes de Guadalajara (de 1390) un plazo para que cuantas personas tuviesen encomienda las restituyesen á las iglesias y abadias de que procedían.

Para poner en ejecución esta ley se libraron, á petición de los interesados, cartas contra los poseedores de bienes de encomiendas y fueros, para que los dejasen desembargados, exagerando el alcance de la Régia Ordenanza, que solo á las encomiendas se había referido. Los cánones, sin embargo, lo autorizaban, reprochando todo arriendo que pasase de tres años, considerando como enajenación el feudo y tributación de tierras en cultivo, y prohibiendo las enfiteusis que no tuviesen por fin nuevas roturaciones ó no versasen sobre tierras dadas ya antes en la misma forma.

Aunque la medida no haya tenido todas las proporciones y consecuencias á que aspiraban clero y

monacales, por no permitirlo así la prepotencia de la nobleza, resulta cierto que una masa considerable de bienes fué devuelta á sus antiguos señores, los cuales no pudiendo beneficiarlos de por sí, tuvieron que concederlos á terceros por contratos en que, aparte de las prescripciones canónicas, no podía ménos de reflejarse la influencia de la época y de las doctrinas en boga, que eran las de los grandes juriconsultos romanos de las Pandectas y las de sus glosadores y comentaristas.

Por eso, al consultar cartularios y registrar archivos, vemos á las locaciones concertadas en el siglo XV (tomando la palabra locación en el sentido lato y genérico que se le concede hoy en el extranjero) gravitar hácia el derecho romano, hácia la enfiteusis bizantina, que las leyes de Partida, bajo el nombre de censo, acogieran en una de sus páginas áureas. Las concesiones de tierra ya no fué caso raro, como lo había sido hasta entonces, que se otorgaran por la vida de dos, tres ó más personas existentes á la fecha del contrato, generalmente el cónyuge y sus hijos; hizo se aun frecuente que se extendiesen á los hijos futuros, y por consiguiente, á persona incierta; y por un progreso natural, á una, dos ó tres, y á veces más personas designadas por el forero y sus sucesores, de grado en grado, por lo que se llamaron voces, ó en la omisión de su nombramiento, á los herederos respectivos de los mismos, ora sus descendientes, ora tambien extraños. Redúcese á dos, en las otorgadas por eclesiásticos, el lapso de tres años que parecía venir en uso, por cuya falta de pago se estipula el comiso, el cual tambien en otras escrituras se amplía á negligencias ó abandono del cultivo. Todo, ni más ni ménos, como el Emperador Justiniano había establecido en sus novelas, 7 y 120 para las enfiteusis de bienes eclesiásticos, y que fué adoptada por norma para toda suerte de enfiteusis en Galicia y en Asturias.

El contrato, los bienes, su objeto y el título en que consta, varían de nombre; ya no se llaman el uno préstamo, donación, pacto, plazo ó arriendo; prestimonio ó verbo el conjunto de los otros; placitum, pactum, charta, simplemente el último. La denominación que los reemplaza de fuero, foro, aforamiento, por una serie de derivaciones traslativas de la significación primitiva de la palabra, se generaliza en el uso y concreta en el sentido, asimilándose expresamente á las de censo y enfiteusis.

El foro es, pues, el arcaico precario ó préstamo, de origen y uso eclesiástico, que se va modificando lentamente por la influencia

callada y permanente de las doctrinas romano-canónicas, y que en el siglo XV, cuando aun no se había desprendido por completo del marco feudal, se vació de lleno en el molde de la enfiteusis eclesiástica justiniana. Los que vemos como por efecto de la asombrosa rapidez con que procede en nuestros días el comercio, los contratos mercantiles se desenvuelven y transforman en pocos años, no debemos extrañar el proceso marcado que se opera en el seno de las tinieblas de la Edad Media, y en el largo período de mil años.

Ni es una institución jurídica que por lo que forma su esencia, sea peculiar de Galicia, Asturias y Leon: en estos reinos ha tomado un tinte local por circunstancias y condiciones geográficas, étnicas ó históricas no bien aclaradas: y aparece más difundida que en otras regiones, porque la Iglesia, y los monasterios sobre todo, habían en ellos adquirido inmensa cantidad de tierras, hasta el extremo de asegurarse que las siete novenas partes del reino de Galicia pertenecían á abadengo. Por lo demás, la institución era general en Europa, y la misma evolución historiada se había verificado casi micrónicamente en países muy semejantes. Variantes de la locación ad non modicum tempus son el treudo aragonés y las enfiteusis de Cataluña y de Valencia.

(Continuará.)

### La Exposición Filipina.

(Continuación.)

El atrevido y experto nauta portugués, desdeñado en su patria, halla en la nuestra, como Colon, quien asienta á sus proyectos de extender por poco explorados mares la civilización y el cristianismo, y sella con su sangre en Mactan el descubrimiento de territorios que ensanchan la monarquía castellana.

Miguel de Legaspi, un guipuzcoano caballero, consolida más tarde la conquista del Archipiélago, y en pocos años de activa é inteligente colonización, en que apenas brilla desnuda la espada del hombre de guerra y resuena olocuente la voz del misionero, gana para España, gana para el concierto del progreso, gana para el catolicismo inmensidad de pueblos sumidos en la barbarie y en la ignorancia.

Con pericia de político y experimentado capitán, teniendo siempre el alma abierta mas á las inspiraciones de la concordia y la clemencia, que á las irreflexivas del odio ó del rigor, antes atrayendo con la dulzura y el afecto que intimidando con la amenaza, funda sobre bases sólidas, inmovibles, un gran imperio hispano-oceánico.

Es consolador, señores, ver cómo un puñado de compatriotas, en cuyas acciones resplandece el noble y caballeroso carácter español, á inmensa distancia de la patria, á merced de lo desconocido, expuestos á la violencia del mayor número, fundan ciudades, proscriben la esclavitud imperante, aquietan á los descontentos, sostienen en cierto grado



las jerarquías indígenas, consagran la autoridad del Rey y consideran á sus dominados más como iguales que como siervos, dictando leyes en las que no hallaréis la crueldad de la tiranía sino el espíritu de la fraternidad.

He ahí cómo se explica que quien, sin prurito de parcialidad juzgue la conquista de las Filipinas, tenga que hacer justicia á la suavidad y á la hidalguía con que se ha realizado. Un escritor francés, Mr. Mallat, que con notoria ilustración y buen juicio se ha ocupado de nuestro Archipiélago, no pudo menos de recomendar á su país en 1846, que no perdiera de vista el modelo de España en sus adquisiciones coloniales. Otros viajeros que en modernas visitas á nuestras islas de la Océania han podido apreciar cómo en lo fundamental se conservan las tradiciones y los respetos establecidos de antiguo, se maravillan de que tan vasta dominación pueda cimentarse, no en el privilegio de la fuerza, sino en el influjo moral y el constante bienestar proporcionado á sus habitantes.

Ni la índole de mi trabajo, ni el tiempo de que dispongo, me permiten, señores seguir paso á paso el desarrollo de la conquista, ni vosotros deseardis en este momento más que ideas concretas sobre el estado actual de las Filipinas.

Después de tributar un recuerdo á la gloria inmarcesible de aquellos campeones que implantaron allí el pendón de Castilla después de elogiar el heroísmo y la abnegación de los religiosos agustinos que, como el P. Andrés Urdaneta, fueron eficacísimos auxiliares de la conquista y evangelización de aquellas tierras, arrancando por la persuasión y la pacífica propaganda la sumisión de aquellas razas, he de ser sucinto en la descripción de nuestras dilatadas provincias de la Malasia.

Mas de 1.200 islas, situadas entre el mar de la China, grande Océano Pacífico y el mar de Celebes, constituyen el Archipiélago, con una extensión territorial que representa la tercera parte de España, y una población de más de seis millones de habitantes. Entre esas islas las hay tan extensas como las de Luzon, que se aproxima, sino aventaja en lo grande, á Cuba, y como la de Mindanao, que al decir de un ilustre general de marina, contiene varias veces la superficie de la provincia de Oviedo.

Es cierto, y cuesta trabajo confesarlo, después de mas de tres siglos de dominación, que en la fragosidad de las montañas existen todavía grandes núcleos de negritos salvajes, de indios de diversas razas y de moros malayos, independientes, demostrando aún lo mucho que habrá de trabajar España para someterlos; es cierto que en Mindanao y Joló no es efectivo nuestro dominio más que en las costas ó en las orillas de los ríos, pero la obra de la sumisión se habrá de acometer y se acomete hoy mismo con la celeridad que impone el cada día creciente progreso de las islas. Sus pobladores más principales, los que, aceptando desde un principio el establecimiento del Gobierno de España, cediendo á la superioridad moral de nuestros guerreros y á la predicación incesante de nuestros catequistas; los que, en fin, se designan con el nombre de indios filipinos, son, por lo general, de carácter apacible, de fadole pacífica y respetuosos con los españoles, en quienes ven todavía los descendientes de aquellos guerreros, cuya presencia y cuyo continente les imponen tanto.

Un historiador r-ñe que de los primeros españoles que tomaron tierra en Cebú, dejaron los indígenas que combían fuego arrojadado el humo por narices y boca (luchando á su estilo de fumar) y que se alimentaban también de piedras, viéndose como deshaciéndose á millares las almas de los que se abarrotaban de los barcos para matar á los españoles.

Aun, finalmente, el nombre de *casti* *la* *ca* que nos designa tiene una resonancia que excita, particularmente en los pueblos rudos, veneración, la cuando no cariño, aún acostumbrán á vincular en el español la bizarría, discreción, la generosidad y todas las virtudes que han solido ser compañeras de nuestros grandes caudillos. Es muy conocida, entre los que se ocupan en cosas referentes al Archipiélago, la similitud del indio, hecha por el Sr. Gaspar de San Agustín, y reveladora de los principales defectos de esta raza, pero su fin en dar detalles que no son de esta figura, sin negar, en general á aquellos habitantes, una vez que se ponga más en contacto con la civilización y con los procris modernos, antes que bien dirigida y desarrollados, puede servir para por sí relieve una regular inteligencia y cultura, hay que confesar que su raza, que raya generalmente en lo inconcebible y su carencia de necesidades, son motivo más que sobrado para explicar el atraso del país en que viven.

(Continuará.)

## Sección provincial.

Se ha recibido en la Delegación de Hacienda un resguardo de la Caja general de depósitos, importantes 3.000 pesetas de D. Marcelino Fernández, como garantía de una contrata de la Fábrica de armas de esta capital.

La misma Junta concede á doña Micaela Fernandez Martínez la pensión de 182 pesetas 50 céntimos, desde el 7 de Setiembre último á D. Domingo Rodriguez Fernandez y doña María Yañez Vidal la de 132 pesetas 30 céntimos, á percibir desde el 10 de Junio próximo pasado, á D. Joaquín Pío Obeso y D.ª María Pares, Cantero la de 182,50 desde el 31 de Octubre de 1881, y al soldado José Parras Fernandez el haber de 7,50 pesetas mensuales.

De R. O. se ha concedido un mes de licencia al Ayudante de Obras públicas que reside en Cangas de Onis, D. Florencio Tomás Lopez.

El 19 del corriente se efectuó en Tineo el pago de las fincas urbanas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de la travesía de dicha villa.

Se ha concedido autorización para estuviar un ferrocarril económico de Ciaño á la línea de Leon á Oviedo, al ingeniero D. Arnaldo Sizzo.

Ha llegado á Mieres el hijo del respetable presidente de la Sociedad Fábrica de Mieres, Excmo. Sr. D. Ernesto Guillou á pasar las Pascuas en compañía de su señor padre.

La «Sociedad Coral» le obsequió con una serenata, habiéndoles mostrado su sincero agradecimiento el ilustrado huésped, con licores y ricos habanos.

La Dirección general del Tesoro Público ha acordado que desde hoy se abra el pago de la mensualidad á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura.

La Junta de clases pasivas ha concedido á doña Fernanda Velazquez y Fernandez, la pensión anual de 1.250 pesetas como huérfana del Teniente Coronel de Infantería D. Salustiano, la cual ha de ser abonada desde el día 6 de Noviembre de 1885 por la Delegación de esta provincia.

## Juicio oral.

### El crimen de Llanera.

#### Tercera sesión.

El Secretario Sr. Escosura lee un escrito del Sr. Fiscal, modificando sus conclusiones, en las que consideró como autores del delito de asesinato en la persona de Francisco Martínez (a) Calzada, á Manuel Sanchez y D. José Antonio Ablanedo, para quienes pide la pena de 17 años de cadena temporal.

Aprecia en favor de los procesados la circunstancia atenuante de arrebatado y obcecación.

#### Acusación fiscal.

Comienza su informe el ilustrado Fiscal Sr. Melendo haciendo notar la gran importancia que se ha dado á esta causa, no porque se salga de lo ordinario, pues desgraciadamente son muchas del mismo género las que vienen entendiéndose esta Audiencia, sino porque en ella se halla envuelta una persona de cierta posición y bastante conocida en la provincia. El Fiscal depora esto; pero su deber es ajustar su conducta á la ley, y aplicar ésta sin mirar á la posición y condiciones de los procesados; sucediendo también algunas veces que defienda á los que juzga que no son merecedores de castigo, como acontece en el caso presente con uno de los procesados, á quien por error se creyó en un principio autor del delito.

Rechaza la calificación de *ligera* que el abogado defensor de Sanchez empleó al rebatir su conclusión respecto á la participación que en el delito tuvo esta procesada. El Fiscal, dice, podrá equivocarse; pero jamás se equivocará por parcialidad.

Dice que se vé precisado á hacer un largo informe para esclarecer todos los detalles del proceso, sobre el que desde un principio ha habido una gran polémica que trató de oscurecerlo. Cita al efecto la conversación que en la cárcel tuvieron Brígida y Fernando con el procesado Ablanedo, y de las declaraciones del aquél en la Audiencia que se practicó en el día 1.º de Setiembre sobre Junquera.

Relata el hecho de autos, y examina los detalles de los hechos respec-

to á las heridas de Ablanedo y de Calzada.

Señala como autor de la leve herida que Ablanedo recibió en una mano, al tabernero Manuel Lopez, que al dirigir la *fosoria* sobre Calzada, erró el golpe, por haberse interpuesto su mujer y el testigo Ruiz, que le quitaron toda fuerza.

¿Quién es el autor de la lesión mortal que en el muslo recibió Calzada? Examina las declaraciones y posición que en la taberna tenían las personas que presenciaron el crimen, para deducir que solo Manuel Sanchez á Ablanedo pudieron ser los autores de aquél. Desde luego se advierte, añade, que Junquera era la víctima que Ablanedo pretendía inmolarse, tomando pretexto de una navaja de pequeñas dimensiones, con la que el mismo procesado reconociese que no podía haber cometido el hecho; además de que era lógico suponer que si Junquera hubiere usado de ella, lo haría contra Ablanedo, y no contra su compañero Calzada; no debiendo suponerse tampoco que pudiera errar el golpe, porque por la posición que uno y otro tenían, no era posible que esto sucediera. Tampoco nadie vió que Junquera se acercara á Calzada, hasta que aquél le recogió ya herido.

Por las condiciones en que se verificó la lucha entre Calzada y Ablanedo, cree que éste haya sido el autor material. No queda mas que Manuel Sanchez, dice, y la lógica nos lleva á señalarle como el verdadero autor, pues es el único que se hallaba mas próximo á Calzada, hasta el punto que casi le tocaba; sabiéndose por las declaraciones de varios testigos que, al comenzar la lucha, hizo un movimiento, y entonces juzga que dió el golpe, levantándose luego para contemplar sus efectos.

Porque aquí no se nos hayan dado todos los detalles del delito, prosigue el Sr. Fiscal, pree la defensa del procesado Sanchez que no hay medios para conocerlo? Sí los hay.

La Sala recordará que en cuanto Calzada recibió la herida, Sanchez fué quien mandó á la criada del tabernero ocultar la sangre, que sin duda alguna le molestaba. El cadáver de Calzada estaba demandando justicia, y ese cadáver le gritaba: «Huye, huye,» y Sanchez se marcha y se desoculta por el corredor y vá á buscar al que podía ocultarle, á Ablanedo. El único que se presentó temblando en el juicio oral fué Sanchez.

Pero hay otro hecho. Después que la guardia civil se enteró de las circunstancias del delito, desde luego juzga como autores á Manuel Sanchez ó David Menendez, porque era á los únicos que consideraba capaces de cometerle, viniendo luego á declarar en el juicio que el rumor público señalaba al primero como al verdadero autor. Ya presume el Fiscal, continúa, que si aquí concluyera mi informe, se diría por la defensa: ¿Pero cómo explica el Fiscal que sin tomar parte en la riña produjera Sanchez esa lesión, si para ello no tenía motivo alguno? Si no dijera mas, tendría razón. Pero no debe ocultársela que en el delito hubo un agente que asistió á indujo á realizar la acción. Ese agente fué Ablanedo, persona de posición desahogada y ilustrada y que ejere gran influencia en el concejo de Llanera, donde reside, hasta el punto de que viene á ser como una especie de señor feudal, como lo demuestra la consideración con que lo trataban todos los testigos llamándole D. Pepito. La gran amistad que le une á Sanchez se nota con solo fijarse en el detalle de que con él jugaba á la *brisca*.

Prosigue demostrando el ascendiente que Ablanedo tenía sobre los suyos y espesa que al decir: «Manuel, Manuel, esa navaja!» á nadie se refería sino al Sanchez, de quien demandaba justicia.

Pero si está probado que Calzada no tenía en su mano, ¿cómo Ablanedo le llamaba así? ¿No es lógico pensar que indicaba á uno ú otro Manuel á cometer el crimen, agitando al efecto con aquellas palabras? Y aquí se nota el ascendiente que sobre ellos tenía Ablanedo; pues mientras uno, haciendo un movimiento, clava el arma homicida, el otro coge una *fosoria* y yerra el golpe que iba dirigido sin duda á Calzada, gracias á la intervención de otras personas. Para el Fiscal, añade, la participación de Ablanedo en el hecho de autos es evidente; si su excitación no se hubiera producido el efecto que se produjo.

Examina la conducta de Ablanedo después del suceso, y dice: de incoherente, como lo demuestra la tardanza en dar parte, al haberse cerrado la puerta de la taberna, la conferencia que con varios sostuvo, cuyo objeto no podía ser otro que el de cubrir la falta para inculpar á Junquera, como palpablemente lo está diciendo al declarar que se dio la guardia al prestado David Menendez y la conferencia que en la cárcel tuvo con Brígida y Fernando, confiriéndole que aunque desvirtuado, no negó el proceso.

Estando demostrado que Sanchez y Ablanedo fueron los autores del crimen, viene la calificación. La muerte violenta de Calzada fué un asesinato, por que recibió la herida estando de espaldas y sin que pudiera defenderse, existiendo por lo tanto elevosía. Estima en favor de los procesados la circunstancia atenuante de obcecación y arrebatado correspondiéndoles la pena de 17 años, cuatro meses y un día de cadena temporal.

Concluye el Sr. de Blas y Melendo su concienzudo informe pidiendo la absolución para el tabernero Manuel Lopez, y remitiendo en contra suya el tanto de culpa al Juzgado municipal por la leve herida causada á Ablanedo.

### Defensa del procesado Ablanedo.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita, como fuera nuestro deseo, hacer un extenso extracto del notable y brillante discurso pronunciado por el Sr. Pedregal; discurso que fué unanimemente elogiado por cuantos asistieron á la sesión del Juicio oral celebrada ayer.

Principia el Sr. Pedregal su informe manifestando que apesar del empeño é interés que tiene en esta causa, y apesar de la terrible pena que pide el Fiscal para su defendido, se siente tranquilo, y está hasta satisfecho.

Yo declaro honradamente, dice, que el Fiscal habrá querido obrar con toda imparcialidad; pero no ha podido ser así, porque tras del Fiscal está el hombre, y en este existe de comun el apasionamiento.

El procedimiento de suposiciones que siguió es muy expuesto al error, como frecuentemente lo vemos en la práctica los que nos dedicamos al foro. El Fiscal abusó demasiado de este procedimiento: verdad es que no tenía otra base, mas que la suposición, en que fundar su informe. No encontrando hecho concreto ninguno que imputar á mi defendido, tuvo el ministerio público que forzar las suposiciones de que hablo, llegando á decir que el Sr. Ablanedo había declarado con gran tino y serenidad y como hombre de ilustración, cuando precisamente yo le he dicho, y el publico reconocia, que el único testigo que tenía en contra de si, era él mismo, por faltarle esas condiciones. Y nada de particular tiene esa falta de espíritu de que, por así decirlo, careció mi patrocinado; se trata de una persona de pundonor que se vé acobardada ante una tremenda y calumniosa acusación.

Si conociera el Sr. Fiscal el concejo de Llanera, no diría que el Sr. Ablanedo era como una especie de señor feudal; otros son allí grandes propietarios. Mi defendido tiene alguna propiedad y es generalmente estimado; pero de esto á decir que es un señor feudal, hay grandísima distancia.

Siente que el Fiscal se haya hecho eco de chismografías respecto á la influencia que Ablanedo pudo ejercer sobre los testigos. Brígida y Fernando Alonso son los únicos testigos que pueden dar motivo al Fiscal para hablar así, y estos precisamente son mujer y primo carnal del procesado Manuel Lopez, sobre quien en un principio recayeron sospechas de ser autor del crimen, y por tanto interesados en desvirtuar los hechos. Las preguntas hechas en la cárcel por Ablanedo á estos dos testigos tienen satisfactoria explicación fijándose en que nadie en un principio conoció que á muerte había sido producida por navaja, y cuando esto se supo, nada tenía de particular que se tratase de inquirir si ésta había sido posterior y ocasionada con un fin intencional y malévol: mi patrocinado no buscaba á persona determinada para atribuirle el delito, buscaba solo el esclarecimiento de la verdad. Bien claramente se vió que no intentaba inculpar á Junquera, por las declaraciones prestadas á Ruiz del suceso ante la guardia civil y ahora en el juicio oral.

La conducta de Ablanedo antes y después del suceso, no pudo ser mas noble, y ella solo basta para probar su inocencia: marcha de la taberna de Francisco Rodriguez por evitar compromisos; en la de Manuel Lopez, apesar de ver penetrar en ella al difunto Calzada y sus compañeros, que se colocan á su espalda, sigue jugando con perfecta tranquilidad, y á la provocación de Ramón Ruiz, pues no otro sentido tenían las palabras: «¿Por qué pego V. á mi hermano?» contesta sencillamente: «Porque las merece;» y á la intencionada repetición de la pregunta, añade: «Si cometí alguna falta, llevadme á los tribunales.» La verdad de haber dicho estas palabras, lo prueba la contestación de Calzada, citada por algunos testigos: «Aquí no hay mas tribunales que yo.»

No es posible creer que Calzada pudiera indignarse por las contestaciones de Ablanedo, cuando estas son suaves, y hasta puede decirse humildes si se tiene en cuenta las condiciones de las personas y el sitio en que se proferían. La verdadera provocación partió de Ruiz,



y por lo tanto Calzada no se dirigió á Ablanedo, guiado por la indignación, como dice el Fiscal, sino con ánimo premeditado, que bien indica el hecho en sí, y las palabras de «por que no le arreste?», que en la primera taberna oyó la mujer de Francisco Rodríguez.

Como dijo aquí la guardia civil, Calzada era hombre enérgico y de corazón, siendo por tanto natural que Ablanedo pidiese auxilio al verse por él acometido, llamando: Manuel, «Muel este asesino.»

Ante agresión tan rapidísima, Ablanedo no hizo más que levantarse sujetando á Calzada por los brazos, lucha, si así quiere llamarle, que no duró más que algunos segundos.

El Fiscal reconoce, como no puede menos, que el defendido no fué el autor material del delito; esto se desprende del hecho mismo, tal como aquí lo han narrado todos los testigos.

La conducta de Ablanedo, después del suceso, confirma también su inocuidad; pues todos sus actos se dirigen á esclarecer el hecho, pasado el aturdimiento debido al sentimiento que se había apoderado de su espíritu, ante aquella desgracia, cuya causa era para él desconocida é inexplicable. Se erigió en juez, toma disposiciones, y lejos de confabularse, como se ha querido decir, cierra la puerta á increpa á los presentes, y es el único que con Junquera presta auxilio á Calzada. Si él fuera el autor del delito, exclama, no trataría de prestar vida á quien pudiera declarar en contra suya!

Quiere suponer el Fiscal, dice, que Ablanedo trató de ocultar á su deudo Sánchez? Pues hasta eso en él es noble; no habiendo podido pretender otra cosa que salvar á un amigo.

Ablanedo, prosigue, codicia la absolución de la opinión pública, pues si algo le molestó, fué la calumnia que se quiso esparcir, ce que él era capaz de cometer un asesinato. Sus amigos pueden estrecharle la mano sin temor de que tñan las suyas con sangre, pues por todos está reconocido que no fué el autor del delito. ¿Qué participación tuvo en el Ablanedo? Ninguna; se limitó solo á contener una agresión. La opinión pública tiene, por tanto, que ríeirse y decir que ha padecido injustamente todo el tiempo que estuvo encerrado en la cárcel.

Pasa á examinar la parte legal de las conclusiones del Fiscal, y en vehementes arques de persuasiva elocuencia, llega que un hombre que no ataca, ni dá golpe alguno, y solo sujeta á su adversario para defenderse, pueda ser considerado como asesino.

Si el Fiscal se hubiera detenido á meditar su calificación, vería que la inducción debe ser directa, y obrar en el ánimo de aquel á quien se dirige, violentándole de tal modo que que realice los hechos como una automática. ¿Qué relación tienen con esto las sencillas palabras de: «Manuel, Manuel, este asesino,» pronunciadas por mi patrocinado durante la lucha? ¿Pretende el Fiscal que en los brevísimos segundos que duró aquella pudiera Ablanedo preparar el ánimo de sus amigos para que asesinaran á Calzada? ¿Es posible que en dos segundos y ante el terror de la lucha se pueda discurrir el medio de cometer una alevosía? No; lo que pedía Ablanedo era simplemente auxilio, y lo pedía al único que debía prestarlo, al dueño de la taberna.

Para probar que en el hecho de autos no hubo inducción, cita dos sentencias del Tribunal Supremo, que ruega al señor secretario consigné sus fechas en el acta, para que la Sala las tenga presente; en su día, en las cuales no se aprecia la inducción apesar de que se trata de dos padres que se dirigen á sus hijos, y de ser las palabras de aquellos terminantes é incitantes á cometer un crimen. Concluye el Sr. Pedregal su razonada y elocuente peroración diciéndole que Ablanedo no es el autor material del hecho, como por todos está reconocido, por lo que puede llevar muy alta su cabeza; y en cuanto á que haya sido conductor legal, tiene claro cree dejar demostrado lo infundado de tal aseración, por lo que pide á la sala absuelva libremente á su defendido.

Hoy á las once y media se celebrará la cuarta sesión, en la que hablarán los abogados Sres. Escotet y Acebal, defensores de Manuel Sánchez y Manuel Lopez.

### Seccion local.

Después de cerrada la edición de nuestro número de ayer, una persona desconocida ha sorprendido, durante nuestra ausencia, á los cajistas con un suelto á todas luces injustificado referente á un respetable tribunal.

Tomadas están las medidas convenientes para averiguar el nombre de esa persona, y demás estará decir que tendrá en lo sucesivo cerradas las puertas de esta redacción.

Conste que espontáneamente hacemos esta manifestación.

Esta noche se cantará en el teatro del Pontón la ópera italiana *La prova d'un ópera seria*, del maestro Giuseppe Verdi, arreglada á la escena española por los señores Frontaura y Di Franco, bajo el título de *Campanone*.

A la mayor brevedad tendrá lugar el estreno de la zarzuela en tres actos, de los señores Pina y Chapí, *La Virgen del Milagro*.

Hoy á las nueve de la mañana darán principio los ejercicios de oposiciones á las escuelas de maestros vacantes en esta provincia y cuya provision corresponde á este turno.

El acto se verificará en los salones de la Escuela normal de Maestros.

Otra vez más llamamos la atención de la autoridad local, sobre la necesidad de cumplimentar el acuerdo referente á la formación de una buena banda municipal de música.

Si así no se hace, llegará la estación en que á todos agrada oír la música en los paseos públicos, y tendremos que renunciar á tan agradable pasatiempo.

Por razones fáciles de comprender no dimos antes cuenta del fallecimiento de nuestro amigo el Ilmo. Sr. D. Faustino Allende Valledor, ocurrida en Manila en donde desempeñaba el cargo de secretario general del gobierno del archipiélago filipino.

El Sr. Valledor era persona sumamente conocida y apreciada en esta provincia. Alumno de esta Universidad comenzó á distinguirse en la prensa provincial en *La Tradición* periódico fundado en 1857 por los inolvidables Antonio Arango y Gonzalo Castañon con Evaristo Escalera, actual oficial del ministerio de Ultramar.

Añadido el Sr. Valledor á la Union liberal é intimamente unido con los señores Posada Herrera, Lorenzana, Granda, y otros ilustres asturianos, fué alcalde corregidor de Valladolid y después de la revolución de Setiembre figuró entre los unionistas que se afiliaron á la política del Sr. Sagasta y fué dos veces Diputado provincial representando los distritos de Belmonte y Salas en 1878 y 1871.

Fuó además gobernador civil de Zaragoza y diputado á Cortes por Belmonte en las legislaturas de 1872 y 1881 á 1884.

Al advenimiento del actual gabinete despues de la muerte del Rey, fué indicado en diferentes ocasiones para altos cargos administrativos, pero como el Sr. Valledor era de los políticos leales y desinteresados se vió propuesto á otro de mas favor y aceptó el destino que desempeñaba á su fallecimiento en Filipinas.

A su distinguida esposa, á sus hijas y demás familia, enviamos nuestro mas sentido pésame.

Hoy terminará la vista en juicio oral y público de la causa formada con motivo del homicidio cometido en Llanera en el mes de Junio último.

Se han colocado en el roseton central de la Catedral, los cristales que faltaban, y que dieron motivo á una indicación que desde nuestras columnas dirigimos al celoso señor canónigo-fabriquero; tambien se colocarán otros que faltan en algunas vidrieras del mismo templo y que evitarán las corrientes de aire que de tan de temor son en la presente estación.

Ahora que los temporales de nieve se echaron encima conviene, y es necesario, que la autoridad mande reconocer los edificios que se consideren ruinosos, con el objeto de prevenir cualquier desgracia que muy fácilmente pudiera suceder.

To la prevision es poca en esta clase de asuntos.

Se ha expedido el título de Licenciado en Derecho civil y canónico á favor de D. Ignacio María Lázaro y de Riego Piñillos y de D. Zoilo Rodríguez y Porrero, alumnos que verificaron los ejercicios del grado en esta Universidad.

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte, recaerá al público que el precio de conduccion de los paquetes postales desde la Estacion al domicilio de los consignatarios, es de 0,15 pesetas por cada uno de dichos bultos, tanto en Madrid como en los demás puntos de la red donde hay establecidos Despachos Centrales.

Ha fallecido en Hoyos (Caceras) la jóven y virtuosa señora dona Engracia Gomez, esposa de nuestro amigo pariano D. Daniel Berjano, registrador de la propiedad de aquel partido.

Al enviar á nuestro amigo la expresion de nuestro dolor por pérdida tan irreparable, redimos un tributo de justicia á la que en vida fué tan buena madre, como digna y cariñosa esposa.

Hoy se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas que cobran sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Apesar de la gran cantidad de nieve que cayó en la noche del Domingo al lunes, el tránsito por las calles de esta ciudad era fácil, en la mañana de ayer, gracias á las medidas adoptadas por la albalda, que habia ordenado que numerosas cuadrillas de peones limpiasen las aceras.

Si el temporal continua algunos dias, de desear sería se facilitase trabajo en la limpieza de calles al mayor número de operarios, que faltos de trabajo y llenos de necesidad pululan por las plazas sin atreverse á implorar la caridad pública.

Como se advierte en estos dias, la necesidad de una tienda-asilo!

Ha fallecido en esta ciudad el conocido y honrado industrial D. Manuel Suarez, padre de nuestros amigos D. Rafael y D. Celestino á quienes enviamos la expresion de nuestro sentimiento.

A causa de la nevada, la mayor parte de los correos de esta provincia, entraron ayer en la administracion central con algunas horas de retraso.

El desperfecto causado por las nieves en la fabrica «La Amistad» no ha tenido importancia alguna, y esto lo prueba, el que ni por un momento se suspendieron los trabajos.

### Charada.

El todo es prima-tercera, esto segunda cualquiera

Solucion á la anterior: REYES.

### REGISTRO CIVIL.

Defunciones registradas en el dia 20 de Diciembre.

En el caso de la poblacion 2; en el hospital 1; en las aldeas 1; hospicio 0.—Asilo de San Lázaro 0.—Total 4.

Nacimientos registrados en el mismo dia.

Nacimientos legítimos.—Varones 3; hembras 1.—Total 4.

### Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Demetrio, mártir.

### Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR DE

### EL CARBAYON

(ALCANCE POSTAL TELEGRÁFICO.)

Washington 18.—Cámara de representantes.—Se desecha por 154 votos contra 148 una proposicion del Sr. Morrison pidiendo que se reduzcan los aranceles de aduanas.

Los proteccionistas han hecho grandes esfuerzos para impedir que fuese aprobada dicha proposicion.

El Cairo 19.—El gobierno egipcio y la Compañía del Canal de Suez, han llegado á un acuerdo definitivo respecto de la cuestion de dar mayor anchura al Canal para facilitar el tránsito de los buques.

Buenos Aires 19.—La epidemia cólerica aumenta aunque no en grandes proporciones en esta capital.

Nueva-York 19.—Horrorosa catástrofe. Un vapor llamado «White» que navegaba por el Mississipi se ha incendiado pereciendo abrasadas 140 colegialas que iban á pasar las fiestas de Navidad en el seno de sus familias.

Fabra.

(Prohibida la reproduccion de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

Madrid 20; 6,45 noche.

En el Senado continúa discutiéndose el proyecto de escuadra.

Grandes temporales,

que interrumpen las comunicaciones.

En Consejo de Ministros se ha acordado que la actual legislatura termine el jueves próximo.

Fabra.

Madrid 20; 6,45 noche.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 66,15.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 66,15.

El 4 por 100 amortizable, 79,95.

Billetes hipotecarios de Cuba, 97,30.

Acciones del Banco de España, 386,00.

El 3 por 100 Cuba, 35,00.

Anualidades de la Isla de Cuba, falta.

Nueva emision Cuba, 93,70.

Fabra.

Madrid 21; 1,15 mañana.

El Congreso aprobó los proyectos para la construccion de un palacio de Justicia y nueva cárcel.

Grandes temporales y naufragios en las costas de Galicia.

Fabra.

### Restaurant francés.

Plato para hoy martes 21 de Diciembre.

Salchichas con habas. Se expenden Ostras frescas á una peseta 25 céntimos docena.

### Restaurant Tranny.

Plato para hoy martes 21 de Diciembre.

Bacalao á la vizcaina. OSTRAS de Arcachon, á una peseta 25 céntimos docena.

### AL PÚBLICO.

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS DE LA CARNE

Hace tiempo que el precio del ganado ha experimentado una baja de alguna consideracion, pero como otras veces habían ocurrido tambien bajas idénticas y eran solo pasajeras, pues al poco tiempo volvian á sus anteriores precios, el que suscribe, abastecedor de carnes, no creia prudente introducir disminucion alguna notable en el precio de la carne, por temor de que el público sufriera un desengaño al ver nuevamente el alza á los pocos dias, y atribuyeran aquella á un motivo distinto que el de atender al beneficio de los consumidores. Más en vista de que hoy la baja va sosteniéndose, obediendo á una causa permanente y distinta de la periódica alteracion de los mercados, y que por lo tanto hay fundadas esperanzas de poder hacer extensivo al público por bastante tiempo el beneficio de la reduccion de precios, se avisa al mismo que desde el día 1.º de Diciembre, se expenderá:

Carne de vaca con hueso á 0,80 céntimos de peseta el kilogramo.

Carne de vaca sin hueso á 1 peseta 50 céntimos kilogramo.

Ternera con hueso 1 peseta 40 céntimos el kilogramo.

Ternera sin hueso á 2 pesetas el kilogramo.

Se expenden en los siguientes y acreditados puntos situados en los

Mercados de los Trascorales

Manuel Alonso, núm. 18.

Miguel Gonzalez, núm. 12.

Damian Martinez, núm. 13.

Mercados del 19 de Octubre

José de Llano, núm. 55 y 56

Oviedo 29 de Noviembre de 1886.

### VENTA.

Se vende la casa núm. 14 del Campo de los Patos.

Los que deseen adquirirla, pueden entenderse con el procurador D. Justo Fernandez Rua, Magdalena, 17, 2.º



# DEPOSITO DE VINOS NACIONALES

## DE NICOLAS G. MORI Y PIEDRA.

BLANCOS

TINTOS

DE NAVA DEL REY,

DE TORO Y TIERRA.

VALDEPEÑAS AÑEJO.

VINO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

ALMACEN AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINAS, GRANOS Y PAJA  
CANONIGA, 12. CANONIGA, 12.

**DILIGENCIAS**  
DE LOS  
**MAURINOS Y COMPANIA**  
Coche diario á la Espina, Tineo y Cangas.  
Administración, en la COLUN-GUESA, Campo de Lant, frente á Correos.  
**D**imiento sin composicion, especial para embutidos.  
Se vende, Campanones, 7, salchicha.  
**DRUGERIA**  
D. Rafael Diaz Argüelles  
34, CIMADEVILLA, 34.  
**OVIEDO**  
Se acaba de abrir al público, donde hallarán sus favorecedores todos los artículos que abraza este ramo.

**NO FIARSE**  
La empresa de diligencias, villa de Tineo, que venia administrando en la administración de la Ferro Carrihana, ha dispuesto el suspender estas Administraciones y establecerlas del modo siguiente:  
En Oviedo: D. Evaristo Alvarez, en la Colunuesa.  
Salas: D. Blas Menéndez.  
España: D. Andrés Franco.  
Tineo: D. Robustiano Morodo.

### Vino de Bugeaud

**TONI-NUTRITIVO**  
CON QUINA Y CACAO

El **Vino de Bugeaud** reconstituye la sangre, repara las fuerzas, despierta el apetito, facilita la digestión, restablece las funciones del estómago, conviene en una palabra á todos los temperamentos débiles ó fatigados.

El **VINO DE BUGEAUD** UNICO DEPOSITO AL POR MENOR  
SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS En Paris, F<sup>o</sup> LEBEAULT, 53, rue Réaumur.

**Venta al por Mayor:**  
**P. LEBEAULT y C<sup>o</sup>**, 5, rue Bourg-l'Abbé, Paris

**CHOCOLATES.**  
Acreditados chocolateros de los señores Rabbo, Mathas Lopez, La Colonial y La Indiana de Gijón, con cenefa y sin ella, siendo los precios desde 4 á 12 reales por paquete.  
12, MAGDALENA, 12, Confitería de Cervero.

**SIXTO FLOREZ.**  
HIJO DE LA PERALA.  
30, Cimadevilla, 30.  
Gran rebaja de precios del 20 al 30 de este mes.  
**GRAN BARATO.**  
**PARA LA TÓS.**  
Especialidad en pastillas de goma y caramelos de malvavisco.  
12, Magdalena, 12.  
CONFITERIA DE CERVERO  
OVIEDO.

**FABRICA DE JABONES**  
**LA SEVILLANA**  
10 Y 12, S. ANTONIO, 10 Y 12, OVIEDO.

**GRAN REGALO PARA NOCHE BUENA**  
A los que compren por valor de una peseta se les dará una papela con diez números con opcion al siguiente:

**REGALO:**  
Una arroba de jabón.  
Una caja 3 pastillas Thé.  
Una caja polvos arroz color rosa.  
Una caja jabon familias de 6 pastillas.  
Cuatro botellas Champagne de 1/2 litro.  
Dos botellas Burdeos superior.  
Dos id. Valdepeñas legítimo.  
Dicho regalo correspondiente al que tenga el número igual al de la primera mayor de la Loteria Nacional que se celebre el día 22 de Diciembre de este año.

Para conservar las ropas, dejarlas en esta fábrica.

## SALDOS.

Se han recibido en EL CIELO saldos inmensos en puntillas de seda negras, MEDIAS y otros artículos que con motivo de ser fin de año se venderán á precios desconocidos hasta hoy.

Se hace una rebaja de un  
**30 á un 40 por 100.**

En casi todos los artículos de esta casa.  
**SOLO HASTA FIN DE MES.**  
**4, SAN ANTONIO, 4.**

ESTABLECIMIENTO  
DE  
HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA  
DE  
**NICOLAS FEIDT**  
EN OVIEDO.

Este antiguo establecimiento hoy montado a una altura que no tiene rival, por su completo y abundante surtido en árboles frutales de todas especies y variedades todas superiores produciendo ya fruta el primer año de plantación. Árboles de adorno para paseos, calles, etc. Coníferos, arbustos y plantas de flores de todas clases y tamaños.  
Semillas de flores, de hortaliza y forrajeras de todas especies.  
Frutales aragoneses procedentes de Sabiñán, altos, de 2 y 3 años al precio de dos reales uno. 30 a 1  
Vay y cerciorarse  
REMITE CATALOGOS GRATIS.

Las limpias, blancas y olorosas, esta indispensable el uso del jabon de esta fábrica.  
**Precios para el lavado de ropas.**

11 y medio kilos (arropa 27 reales).	6	75
5 kilos 750 gramos (media arropa)	3	50
2 kilos 875 gramos (un cuarto de arropa)	1	75
1 kilo 437 gramos (medio cuarto de arropa)	1	70
Kilo (fibra id. cuartos)	1	70

El jabon de tocador hay 40 centes desde 10 centesinos la pastilla en adelante.  
Pulvos de arropa color rosa y blancos á precios favorables.  
**Venta de castaños**  
Se venden 2.000 ó más castaños, sembrados, de la mejor calidad.  
Entendese en Mieres con D. José Velasco, maestro de Instruccion primaria.

## AL PUBLICO.

ALMACEN DE VINOS  
y ultramarinos, por mayor y menor.  
Calle de Argüelles. (O de la Lana) 21.  
Vinos de Valdepeñas.  
Cantaria asturiana. 15 pesetas.  
Botella. 6,00  
Vino de Tiorra.  
Cantaria, refortada ó por pellizcos á 12,50 post.  
Botella. 0,50  
Por mayor y menor. 0,10  
En el mismo establecimiento existe un completo surtido de vinos traídos de las bodegas de la Navarra del Rey, Rioja, T.º, Jerez, Marsa y también de las de Castilla á precios muy baratos y en botellas de 5 reales. Y en botellas de 4,50. Asimismo se desgrana para de vino.

## VENTA.

A la legua y media de Oviedo y en sitio próximo á la carretera que va á Gijón, se venden seis caserías constituidas por sus respectivas casas, una de las cuales tiene piso alto y terraza y dos de ellas panera. Las tierras miden una extensión de más de 2.8 días de bregas y están de tinadas a labor, prado y rezo, hallándose en buen estado de producción.  
Las personas que deseen detalles pueden dirigirse al Agente de Negocios D. Gabriel R. Mechilada, Santa Susana, 7, principal.

**OPRESIONES NEURALGIAS**  
CATARROS, CONSTIPADOS, ASMA, CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC  
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoración y favorece las funciones de los organos respiratorios.  
(Breveté esta firma: J. ESPIC.)  
Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.  
Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. — 2 PA. LA CASA.  
OVIEDO.—Ceñal hermanos.

**GRANDES NACIMIENTOS**  
DE PARIS Y LONDRES  
armados, llenos de bonitas figuras y casitas, rios, puentes y montañas.  
ÚNICAMENTE LOS HAY EN EL CENTRO DE JUGUETES  
CIMADEVILLA, 19. CUETO, CIMADEVILLA, 19.  
Soberbios tambores y panderetas, CABALLOS, CARROS, COCHES, muñecas y figuras sueltas para nacimientos.  
**CUETO, CUETO, CUETO.**

## CALENDARIOS.

SE ALQUILA

### ENFERMEDADES SECRETAS

## CAPSULAS RAQUIN

al Balsamo de Copaiba puro  
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris  
**EL REMEDIO MAS SEGURO** contra los flujos (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hedor ni regüeldos.  
FUMOUZE-ALBESPEYRES  
73, Faubourg St-Denis, PARIS.  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.  
No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

## Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, dolores y retorciones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE al Bromuro de Potasio**  
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS  
Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.  
Fabrica, Espelecciones: J.-P. LAROZE & C<sup>o</sup>, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.  
DEPOSITOS: Oviedo. Casimiro Santamarina, E. Martinez.  
EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:  
El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.  
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y enasi amara al Proto-Ioduro de hierro.  
Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

## PAPIERWILNS

roos, mal de garganta, bronquitis, resfriados, inflamaciones del pecho, catarrhos, reumatismos, dolores lumbagos etc. 20 años de experiencia. Este pañuelo servativo, recomendado por los mejores médicos de Paris.  
Depósito en todas las farmacias. — PARIS, 13, Rue de Seine.